



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-27357240- -GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, la Resolución N° 2932/SSGRH/2021, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, el Expediente Electrónico EX-2022-27357240- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Bioquímico/a de Planta, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red de este Ministerio de Salud, debido a la vacante producida por la Resolución N° 2932/SSGRH/2021;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el/la profesional que se desempeñe en dicho cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento de la dirección;

Que, a los efectos de la selección del/de la profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante el acta paritaria N° 4/2019, reglamentada mediante Resolución N° 4565/GCABA/MEFGC/2019.

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

LA DIRECTORA GENERAL DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN

Y DESARROLLO PROFESIONAL

DISPONE:

Artículo 1°.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Bioquímico/a de Planta, con 30hs. semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red de este Ministerio de Salud, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, reglamentada mediante Resolución N° 4565/GCABA/MEFGC/2019.

Artículo 2°.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción:

Cargo: Bioquímico/a de Planta

Profesión: Bioquímico/a

Unidad Organizativa de destino: Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional.

Régimen Horario: 30 (treinta) horas semanales

Lugar de Inscripción: Monasterio 480, Planta Baja

Fecha de apertura: 07/11/2022

Cierre de la inscripción: 06/12/2022

Horario de Inscripción: Lunes a Viernes de 10hs a 14hs. **Concurrir con título, matrícula profesional original y DNI.**

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General en la Página web)

Artículo 3°. – Los/las postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional, durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4°. - Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el/la postulante y revestirán carácter de declaración jurada. Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5°. - Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

TITULARES

BLASCO MARINA ALEJANDRA- CUIL 27148090039- Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional

FAVRE ALBA ROSA- CUIL 23108298804 - Hospital General de Agudos Carlos G. Durand

BALLESTER DANIELA SILVINA- CUIL 27210033403 - Hospital General de Agudos Parmenio Piñero

SUPLENTES

ZALTSMAN JORGE ALFREDO- CUIL 20110971290- Hospital Municipal de Rehabilitación Respiratoria María Ferrer

ROMA VERONICA NATALIA- CUIL 23183176374 - Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional

ZUANICH CAROLINA- CUIL 27167659093 - Hospital Municipal de Rehabilitación Respiratoria María Ferrer

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para designar veedores.

Artículo 6°. - Las diferentes etapas del proceso concursal se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los/las Señores/as miembros del jurado y la que será comunicada a los/las inscriptos/as a través del Correo electrónico establecido al momento de la

inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.